

# NOVEDADES LEGALES

UNA ALERTA DE LA PRÁCTICA DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

11 de febrero de 2022 | [www.bdo.com.pe](http://www.bdo.com.pe)

## PRORROGAN ESTADO DE EMERGENCIA EN ALGUNOS DISTRITOS DE AMAZONAS, CAJAMARCA Y SAN MARTÍN

### DECRETO SUPREMO N° 014-2022-PCM

Mediante la referida norma se ha prorrogado el Estado de Emergencia declarado por Decreto Supremo N° 182-2021-PCM, por impacto de daños ante la ocurrencia de movimiento sísmico, en los distritos de Recta, Florida, Conila, Camporredondo, Colcamar, Inguilpata, Longuita, Lonya Chico, María, Santa Catalina, San Francisco del Yeso y Santo Tomás, Leimebamba, Molinopampa, Montevideo, Soloco, Omía, Limabamba, Cumba, El Milagro y Lonya Grande en el Departamento de Amazonas; Cortegana, Chumuch, Oxamarca, San Juan de Cutervo, Santa Rosa, San Ignacio, Chirinos y Huarango en el Departamento de Cajamarca; Sauce, San Antonio, Tingo de Ponasa, Shamboyacu, Pucacaca y Rioja en el Departamento de San Martín.

EL Decreto bajo comentario entra en vigencia el 12 de febrero de 2022.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 6 a 8.

### SERVICIOS DE TAX & LEGAL

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

CONOCE LOS SERVICIOS

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

**BDO TAX & LEGAL**  
tax\_news@bdo.com.pe

Esta publicación ha sido elaborada detenidamente; sin embargo, ha sido redactada en términos generales y debe ser considerada, interpretada y asumida únicamente como una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas y usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C., sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella. Cualquier uso de esta publicación o dependencia de ella para cualquier propósito o en cualquier contexto es bajo su propio riesgo, sin ningún derecho de recurso contra BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. o cualquiera de sus socios, empleados o agentes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C., una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Copyright © Febrero 2021, BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.

[www.bdo.com.pe](http://www.bdo.com.pe)



AUDITORÍA | TAX & LEGAL | CONSULTORÍA DE NEGOCIOS | OUTSOURCING